EL SIGLO

Montevideo—Martes 3 de Enero de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,138

ALMANAQUE

Hoy martes 3 de Enero.—Santa Genoveva virgen y sal Florencio obispo.
Sol sale á horas 5 minutos; ponese 7 horas 17 minutos; luna nueva el 5.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonaran segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 15.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La reforma de la Constitucion

Del doctor don Angel F. Costa

Una opinion más...

Señor Director de «El Siglo»:

Me es tanto más agradable contribuir á la amena tea que usted ha promovido sobre la conveniencia constitucionalidad é inconstitucionalidad de la Reforma de nuestra Constitucion—sobre su oportunidad—y otras antifonas mas ó menos deletrianas, cuanto que en el Plata soy uno de los muy viejos partidarios de la orthopédica Carta del Sabio reconocido é adorado Director de la Nacion de Buenos Aires—y, en todo caso, consejero de cuerpo nacional.

Quizá soy de los pocos colaboradores históricos, á quienes sus adversarios políticos, aun en la intimidad de sus ataques hepáticos, pueden imputar parcialidad y no elogiar menos al Gaucho servil en la emision de sus opiniones á este respecto.

Ya sabe usted, mi distinguido amigo, no me cuelen tropezar mis adversarios en esa eterna alfaqueria política, mordedora y cavilosa.

Insultan y calumnian como los taberneros y luego me hacen un gran soliloquio entre la mesa y con la misma inocencia que un epiléptico, nos piden un servicio.

No extrañe pues este exordio con bilocuos al comenzar mi elibro.

Usted que como yo, ha cambiado cartas políticas, por verdaderas publicaciones, repitiendo el aire de otro manuscrito, apreciar como pasan, la amarga cara con que escribo estas líneas.

Pecho al agua y al matorral.

II

Soy partidario de la reforma constitucional, desde mucho antes de echar vicente—que usted que con tanta benevolencia me ha cogido de correo en mis escritos, tanto en Buenos Aires como aquí, mejor que nadie puede investigar que soy radical divergencia, con las cúmbres doctrinarias de mi país y de la Argentina—no es de principios ni de conducta—sino de métodos científicos.

Yo deliciaba haber sido mejor escuela para mi—soy tan colonial!—Ya he podido ser algo del corte del Ramon entre Gironda y nuestra Montaña—y no he sido modo sino un crítico, con mucho de filósofo humorista.

¿Quién ha estado en la escuela los que como Los escolas doctrinarios en su jesuitismo intransigente han querido derribar por igual la tradicion y la historia—aplicando á nuestro gran enfermo, sus dogmatismos tan absolutos como empíricos—y pensó que la mensífica política lo curaba todo, hasta el hambre—! Los que sueñan hoy, con medio cuerpo fuera de una tradicion gloriosa, quería apoyarla como capital de India—para aplicar al paciente tratamientos económicos, analíticos é reconstituyentes como dicen los alópatas—cuando decir empezar por tonificar é higienizar—y luego consultar por examinar la vida de relacion?

El tiempo ha empezado á decirlo ya—y á juzgar de la clarovidencia de nuestro patriotismo medioeval.

Yo quería la reforma judiciaria, porque sin justicia no hay desarrollo social ni económico posible.—Quería la revindicacion de las dos mil suertes de tierra fiscal que aún nos quedan como medio mito de poblar el país, colonizarlo y enriquecerlo—quería el puerto con fondos de 20 pies, gran antiguerto y antiepuesto combinado con una buena legislacion del «warrant»—quería el fomento eléctrico de la vialidad urbana.—El puerto y su red ferroviaria al noroeste de la República—el mejoramiento del régimen bancario que facilitase el crédito personal, esa maravilla palanca que bien lo sabe usted, la magnífica todas las energías argentinas—quería que la ciencia, y el progreso sin rivalidades mineradas, primasen en todo—y en todo he fracasado, no solo por falta del apoyo de mi propio partido—sino mas que todo por la perenne hostilidad de mis congéneres las intelectuales del país—que como Annito y Melito creían que yo había vuelto á él con ambiciones descomunales de hacer fortuna (así lo pregonaron)—y mas que todo con el propósito de circunscribir nuestras aguas.

Pregúntele usted á la opinion pública si ya á ellos les han convencido—y si los empíricos que con tanta saña me han combatido—han garantido siquiera el sueño al enfermo.

Por razones de método y de ciencia científica, debía ser pues, partidario consecuido de la reforma constitucional.

III

Prueba al canto, como diría Bustasio, que fué poeta político antes de ser poeta cesareo.

El 26 de Mayo de este año nefasto, en medio del huracan de la guerra, tuve la locura inaudita de ofrecer la paz á Roma y á Albas—desde mi asiento en la Cámara.

Pretendí como otras veces imitar al Bulo, que presumo ver claro en la obscuridad, aunque por tal delito lo pieden los alcones y otras aves.

Aun no estoy arrepentido de mi arrabamlento sansimoniano que me valió una lapidacion ecuménica—de que los sucesos me han vengado.

La base segunda de mi proyecto redentorista de pacificacion decía así:

«Renovacion del Cuerpo Legislativo en los comicios libres de Noviembre con doble mandato para reformar la Constitucion del Estado.

Chapa más chapa menos con diferencia de pulgadas, esta misma fué la base que sirvió de bandera de paz al partido político alzado en armas—la primera que figuró en su plataforma de Acegná y la misma que hidalgamente aceptó el P. E. ad referendum—para ser incorporada al pacto de paz y que incluida en el mensaje del 15 de Octubre—fué convertido en ley de la República.

Al proponer, entre otras mas que debían hacer el mismo camino, esa base patriótica—decía en mi zarandeado discurso que ellas eran justas y ecuánimes y que bastaba una hora de reflexion para que taladrasen todos los corazones.

Yo contaba con el fanatismo de mis compatriotas ni con las bulas de Mason-Per, que cinco meses despues, debían estallarnos, aunque en otra forma esos mismos corazones.

Creciendo á esos vitalidades—esa base tan estigmatizada otrora, reviste hoy los caracteres de una ley y la sancion de un plebiscito nacional.

Nada de esto es una novedad en nuestra historia—pues sabido es que dado el temperamento heroico, pero algo mutable de nuestros compatriotas, las bases no guian las pasiones—sino que las pasiones son las que guian las ideas, desde los clamatros universitarios hasta las más altas esferas sociales.

IV

Cristalizada la reforma constitucional en un plebiscito nacional—sellado en el pacto de Acegná—cosa que olvidan nuestras escuelas doctrinarias — todo argumento académico se estrella ante la elocuencia de ese hecho brutal que no puede dejar de cumplirse.

No es pues hoy ya, una cuestion filiera esa reforma—Los profesores de derecho, por mas vueltas que den á sus breviarios — tienen que inclinarse ante la fuerza de las cosas.

Tienen que discurrir como estadistas y no como legistas.

Tal vez el procedimiento proyectado por el P. E.—no sea el mas práctico.—Tal vez los teóricos del jansenismo tendrían razon en el molinete de los artículos 132 á 158 — si la reforma hubiese cargado esotérica en las cámaras ó en el P. E.—como un acontecimiento normal.

El lento y embrollado proceso de enmiencion arrojado por esos artículos — sería tal vez discutible y susceptible de tantas razones en pro como en contra — hasta que los Horacios y los Curiacios quedasen exhaustos de saliva y de pitilla.

Pero es que no ha sido así—sino que la reforma ha sido impuesta por la fuerza de las cosas.

Nacio armada como Minerva de la cabeza de Júpiter y vestida con el ropaje talar de un plebiscito unánime, absoluto — signado en un pacto de paz — en que el país armado expresó su voluntad soberana, de querer reformar su Constitucion.

La Batilla inexpugnable fue derribada á cañonazos.

¿Hay sobre esa última ratio, algun cimon permanente—algun hecho superior á la fuerza de toda una nacion — que en medio de una tregua de Dios, escribe con doble rúbrica las tablas de la nueva ley que debe regir el país?

¿Qué es en pacto—despues de ratificado por ambos contendientes sino la expresion sonora de un plebiscito nacional — el mas unánime, el más soberano que pueda establecer—como que fuera de las Cortes armadas, en el campo de Marte, todo lo que hacen en el país—los sufragantes políticos — los valetudinarios, las mujeres, los impúberes y los extranjeros que no tienen voto en nuestros comicios civiles reales?

V

Contra cualquier otro acto de soberanía directa ó delegada podría alegarse usurpacion, fraude, falseamiento de la voluntad nacional — Contra el pacto de Acegná no puede alegarse nada — ni siquiera que «se hace fuerza impuesta por el que dio victorioso por mitad de los labios del ejército rendido. — Fué un gesto patriótico de la capitulacion, honroso para los dos bandos.

¿Podría pues el P. E. como director de la guerra — como representante de la nacion constitucional dejar de cumplir «se hace» acordada como un postulado nacional por el país armado?....

¿Podría hacer lo hacedo con poner de concordia á «no tentar virtudes caratives» ¿pesiones y la opinion del país?

¿Que habría dicho el partido blanco ó nacionalista, que aun á caza de argumentos para conducir al gobierno, si el P. E. no había incluídoen su base pactada la convocatoria de por grupos?

¿No habría y con razon reclamado contra esa violacion del Pacto de Acegná?

¿Es curioso la posicion del Poder Ejecutivo en medio de esas lógicas legoristas?

¿Pido por que hagas y por que no hagas un pelo?

La reforma constitucional—se impone, pues como aspiracion suprema—formulada en un pacto de paz por ambos partidos armas, con todos los caracteres irrecusables de un plebiscito nacional.

Se impone finalmente como ley de la Nacion—por acuerdo de que las partes sancionaron ese pacto.

Si ahora ha resultado importuno para algun Sanchirin que quedara inconsulto—será muy sensible—pero no será una razon legal para argüir contra él.

VI

Por otra parte, y entrando á la cuestion histórica—¿No nos siempre la reforma constitucional la aspiracion suprema de todos las otras repúblicas—con excepcion de los que por autonomasia irónica se llaman sacrosanctos—es decir de los vetustos, y los demiurgos—cansados en mantener los resabios de un Paladium de que apenas quedan astillas que no se les van chasmuscando?

Suarez, Manuel Herrera y Obes, Juan Carlos Gomez, Ambrosio Velazco, Giró, Bernardo Berro—entre los presencia del pasado—Francisco Bauzá, Vazquez Acevedo, Herrero y Espinosa, Juan Pedro Castro, José Espalter, Antonio María Rodriguez, Carlos María de Pena, Martin Aguirre, Gimenez de Arechaga y el mismo que de todos los polaflines mencionados, el doctor Melian Lafinur, que al ningun otro genio esta tesis en su magistral discurso del 17 de Mayo de 1892—no han sido todos, con divergencias de forma convencidos apóstoles de esta reforma?

En esa pieza magistral de nuestra oratoria histórica, marcinada con citas ingenuas, nos demuestra el doctor Melian, los errores en que incurrieron nuestros constituyentes — especialmente aquel de desconfiar con un simple sarcasmo, la solicitud de los militares de alta graduacion que habian lidiado por la Independencia y la libertad y que pretendian formar parte de nuestra Legislatura—error que cincuenta en torno, las lecciones de ambiciones que por tantos años calumpaon la patria.

Nos recuerda tambien el doctor Lafinur, para desnudar de parte de sus encantos superficiales esa obra deficiente ya para nuestra época, las propias palabras del constituyente Elizari, autor del proyecto de la Constitucion — cuando decia — para disculpar su obra: — Señores, nosotros no tenemos libros — no tenemos residencia fija, no tenemos gerentes ilustradas con quienes consultar y por tanto tenemos que hacer una obra deficiente.—(Sic).

No somos pues mas realistas que el rey.

Lo que fué bueno para congregar en aquella época, bajo el fol de nuestra bandera á la bellosa familia oriental—no lo es ya, para que marchemos en la columna del progreso moderno—sino á la zaga de las demas naciones.

VII

Hay en esta controversia á mas de la cuestion de fondo y de forma, la eterna nubecilla de la oportunidad—Descuelgue esa nubecilla del cuello de los constituyentes y no habrá uno solo bastante cieguezo que no reconozca la necesidad de la reforma.

Empero en este tópico de la cuestion no puede menos de ser justo—y aun cuando no partidario de los temores agoreros de los opositores de actualidad—me explico sus escrúpulos.

Es el argumento personal, sad hominem, al que prima en todas nuestras cuestiones.

Dígase la verdad. Lo que hay en plata es que no se tiene la seguridad de que sus otros ya la composicion de la Convencion Constituyente, los hombres mas preparados del país en estas materias—y de ahí la grita disfrazada de distugos académicos.

Yo también seria opositor á la reforma si fuese en esto un pesimista como los políticos que la combaten.

Yo tambien estoy algo escaldado, al ver que la vida corre veloz como el Amazonas y sin divisar todavía, sino en lontananza esa orilla donde reina la justicia capitalizadora, donde reina la justicia capitalizadora, donde reina la justicia capitalizadora,

Se Hesta, para recuperar el primitivo prestigio.

CHEFU, 3.—Informes procedentes de Port Arthur dicen que los coreanos portan bandas rojas en el brazo y el cuerpo. Ignora cuál es su significado.

Añaden que los rusos hicieron saltar con dinamita al acorazado Sakatogui.

SAN PETERSBURGO, 3.—En el ministerio de la Guerra se confirma que el general ruso Fock, defensor de Port Arthur, se halla herido.

SAN PETERSBURGO, 3.—La NVorle Vremyes demuestra que el ataque japonés Kuropatkin se encuentra enfermo.

SAN PETERSBURGO, 3.—Confirman el bombardeo de Liaoshing por los fuerzas japonesas. Los rusos tuvieron dos muertos y cinco heridos.

Argentina

BUENOS AIRES, 2 — La empresa Parry y Q de Julio de Mendoza, ha determinado la suspensión de embarques de ganado en pie por Sud con apercibimiento de incluirlos en la lista y que los que se tratan de embarcar con Chinchin y Cuho Vigoyes, para evitar que pasen sobre los mañidos que efectuarán.

—El subsecretario de la explotación de este nuevo ministerio en el depósito de aguas corrientes de la calle Corrientes y Río Negro, se produjeron desórdenes. La Policía y otras varias han sido de la.

—El ministro de la Gran Bretaña en Lima respondió.

—El secretario de la legación en Bérgen, se ha Alfredo de Alvear, de Ministro en el mismo lugar.

—El ministro de la Gran Bretaña en Lima respondió.

—El secretario de la legación en Bérgen, se ha Alfredo de Alvear, de Ministro en el mismo lugar.

—En los círculos bien informados de Chile se dice que los agentes de Bolivia en Chile, Pedro Lascano y Ricardo Ortiz, han sido llamados por sus respectivos gobiernos.

—Se ha publicado en Chile una nota de Chile y Bolivia, en la cual se dice que los agentes de Bolivia en Chile, Pedro Lascano y Ricardo Ortiz, han sido llamados por sus respectivos gobiernos.

—Se ha publicado en Chile una nota de Chile y Bolivia, en la cual se dice que los agentes de Bolivia en Chile, Pedro Lascano y Ricardo Ortiz, han sido llamados por sus respectivos gobiernos.

Francia

PARIS, 3.—El general Terrere permitió al presidente Loubet á los miembros del Colegio Superior de Guerra. Sustituyó al ministro de la República en la Legación de Lisboa, en sustitución que se ha de hacer en el mes de Febrero próximo, por el ministro de la República en Madrid.

Italia

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

ROMA, 3.—El príncipe de Nápoles ha salido para Sicilia.

España

MADRID, 3.—Los ferrocarriles de Madrid han transportado 4.000 personas.

MADRID, 3.—Se publicó el número de Cortes.

MADRID, 3.—Se publicó el número de Cortes.

MADRID, 3.—Se publicó el número de Cortes.

MADRID, 3.—Se publicó el número de Cortes.

MADRID, 3.—Se publicó el número de Cortes.

Alemania

BERLIN, 3.—Fueron nombrados delegados los generales Hammer, Hoffmann, Schlenkerplan y el Jefe de Estado general Langenbeck, Mayor Stoch.

La compañía Salus

Se ha dado Poderes para que el Sr. Ernesto Bunge, Director de la Compañía Salus, pueda ejercer á la vez el cargo de Director y Gerente de la Compañía Salus.

Se vende el acreditado

ler. Almacen de la Buena Medida

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAÍS, CUESTA 20 AÑOS DE EXISTENCIA Y CON UNA SELECTA CLIENTELA.

EXPLENDIDA OCASION

CALLE 25 DE AGOSTO ESQUINA SOLIS.

No venda Vd sus muebles

Se vende en remate la casa de remates de A. Salvagno y J. Jubín, Sarandí 359 entre Misiones.

Obras en venta

en esta imprenta

Conferencia de Jesús, Cuaresmal, Cuaresmal, por el mismo autor . . . $ 2.00
Cartas de Jesús, por el mismo autor . . . $ 2.00
La Tesis del Impuesto en la República Oriental del Uruguay, Gonzalo Ramírez . . . $ 1.50
Ordenanzas de Montevideo, Ordenanzas, de Martín Torres . . . $ 0.80
Ahí va eso, por Mariano de Ambrosis . . . $ 0.20

Dirigirse á la Imprenta Calle 25 de Mayo 142.

Hotel Suizo

Almuerzos y Cenas

Biblioteca "La Nacion"

DE BUENOS AIRES

Biblioteca de la Universidad, calle Cerrito núm. 1 Piso 1 p. de 10 á 5.

Avisos del día

Venta de campo

"Luz Eléctrica"

Monte de Piedad Nacional

Gran exhibicion de Año Nuevo

Gran Casa Inglesa

LUZ ELÉCTRICA

FARMACIA DOYEN

Préstamos sobre muebles

Hospital Británico de Montevideo

Academia General militar

Oficina de Crédito Público

Restaurant Cottens

Joyería Zerbino

Sastrería "PIRAMIDES"

Gran regalo

MUEBLERIA CAVIGLIA

UN RICO INFELIZ

Un feliz año nuevo

Cervecería Uruguaya S. A.

Se vende

Fábrica de tabacos

Obra de actualidad

El primer libro de la Mujer

Campo flor

PARA PASTOREO

Empresa "Teatro Solis"

Banco de España y Rio de la Plata

Ojo progresistas

CASAS ECONÓMICAS

SISTEMA ROSSELL RIUS

Compañía Salus

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL EXIGIDO $ 1.534.110

Depósito general, DONNELL & PALMER

Calle Maipú 562-566, Buenos Aires

HACIENDA

CERRO LARGO NUM. 56

SILVEIRA, ARDUENA Y CARO

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1904

ACTIVO

PASIVO

CABAÑA SANTA EUGENIA

KATURANGA

Próximamente se abrirá al público una *Gran Empresa de Publicidad* en la calle 25 de Mayo 164.

Concesionarios exclusivos para reclamos sitio novedad en los coliseos de esta capital.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO.

UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Talleres Tipográficos y Litográficos LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN PRADA DE

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Postales, Facturas, Tarjetas, Folletos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de Banco, Letras de cambio, Planos, Mapas, Cartas, Memorándums, Etiquetas, Cuentas, Sobres

BANCO
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llamase á licitacion para la construccion del edificio que ocupará el Monte de Piedad Nacional en el terreno sito en la calle Colonia entre las de Ciudadela y [illegible] cuya obra deberá ejecutarse estrictamente al pliego de condiciones y planos respectivos, que se [illegible] á los interesados [illegible] 2 á 4 p. m.

Las propuestas se [illegible] secretaría hasta [illegible] ximo á las doce [illegible] y hora serán [illegible] interesados que [illegible]

El Banco se [illegible] libremente la que [illegible] niente ó de rechazarlas todas si alguna de ellas [illegible]

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

J. Ximeno, presidente.

BOLDO-VERNIER
Depósito: VERNIER, Profesor de la Escuela de Medicina y Farmacia en CHAMBERY.
Y en las principales Farmacias de Francia y del Extranjero.

Banco de Cobranzas, Letras y Anticipos

2 7-Millones y Garantía 123

Se convoca á asamblea general que tendrá lugar en el local del Banco el día 15 del corriente á las 2 p. m. con el objeto de dar la cuenta á la memoria del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1904; considerar las cuentas de dicho ejercicio, resolver sobre el dividendo y nombramiento de tres directores.

Para tener voto en la asamblea los tenedores de acciones liberadas en los libros de secretaría hasta el día 17 del corriente.

Montevideo, Enero 1o de 1905.

L. [illegible]

SANDAL SAVONNEUSE
en Cognac
EXPEDICION [illegible]

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Société reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Genova y Nápoles.

Genova Marghenità

[illegible]

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Río Janeiro, Montevideo, Barcelona, Genova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duca di Galliera

Comandante BURLANDO

Saldrá el 26 de Enero de 1905.

Para Las Palmas, Río Janeiro, Génova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duchessa di Genova

Comandante OLIVARI

[illegible] Enero de 1905

[illegible] por una otra sociedad, serán [illegible] pasajes.

[illegible]

Línea Quincenal de Vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
Con escala intermedia en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

(A 2 hélices)

Capitan W. STYER

Saldrá el 5 de Enero de 1905.

Para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Dieppe, Havre y Liverpool.

PARA EL PACIFICO
CALLAO Y ESCALAS
(A dos hélices)

Capitan LINDSAY GRAY

Saldrá el 12 de Enero de 1905.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del [illegible]

[illegible] los vapores [illegible]

ROSARIO

[illegible]

Nuevas Líneas Mensuales
Especiales Correspondencia Española
[illegible] y Buenos Aires por sus [illegible] espléndidos vapores:

CERES y VENUS

[illegible] Colonia, Montevideo, Santa Fé y Corrientes, [illegible] Buenos Aires.

Salidas de los vapores:

Pelayo, Héctor, Hélio, Júpiter y Paraguay

Carga: [illegible] los lunes para [illegible] y sábados, recibiendo [illegible] Uruguay.

La Compañía [illegible] Buenos Aires y Montevideo, [illegible] Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos [illegible] de los vapores:

[illegible] Montevideo

[illegible] CALLE PIEDRAS 14

1581 pm

Nevo Lloyd Brasileiro
EMPRESA [illegible]

Salidas de Río Janeiro los días 1 o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escala en los puertos de Santos, Paranaguá, Cananéia, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y la Guaira.

Vapor brasilero

PORTO ALLEGRE

Saldrá el 9 de Enero de 1905.

Con destino á Santos, Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Montevideo y Río de Janeiro.

VAPOR BRASILERO

Vapor [illegible]

DIAMANTINA

Saldrá el [illegible]

Con destino á Las Palmas, Barcelona, Génova, Marsella, Nápoles, Gibraltar, Vigo, Coruña, Vigo, Lisboa, Dieppe, Havre.

Se expiden boletos de pasaje de ida y vuelta con los precios [illegible]

[illegible] Europa.

Para mas informes, [illegible]

[illegible]

ASSICURAZIONI MARITTIME
FRANCESI [illegible]
EL PAQUETE FRANCES

CHILI

Comandante LAMOUR

Saldrá el viernes 6 de Enero de 1905

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar del flete, dirigirse á la Agencia central [illegible]

SOCIETE GENERALE

Transportes Maritimes á Vapeur

SERVICIO REGULAR
Napoles y Buenos Aires
AL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIN

Saldrá el 31 de Diciembre de 1904, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Montevideo y Barcelona.

AL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante NICOLAI

Saldrá el 6 de Enero de 1905, para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Notas de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

Calderas, 4.500 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4.208 id y 2.800 id; «Italie», 4.19 id y 2.800 id; «Espagne», 4.115 id y 2.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.800 id; «Guadiana» 3.800 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.167 id y 2900 id; «Los Andes», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne», 2.500 y 1.800 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1a y 2a clase.

Las personas que quieran hacer venir parientes de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon número 788 y 790.

Para mas informes y para el pasaje, calle Colon número 788 y 790.

Agencia: Sattler y Co.

Mensajerías Marítimas
Compañía Nacional de Navegacion
Servicio Regular entre Buenos Aires y Montevideo
Salidas de Montevideo los días 1o y 16 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escala en los puertos de Santa Fé, Paraná, Corrientes y Concepcion del Uruguay.

Para mas informes y para tratar del flete, dirigirse á la Agencia central, calle Piedras 14.

[illegible]

Mensajerías Fluviales
Servicio Regular entre Montevideo y Colonia

Salidas de Montevideo los días 1o y 16 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escala en los puertos de Santa Fé, Paraná, Corrientes y Concepcion del Uruguay.

Para mas informes y para tratar del flete, dirigirse á la Agencia central, calle Piedras 14.

[illegible]

Mensajerías Marítimas
Compañía Nacional de Navegacion
Servicio Regular entre Montevideo y Colonia

Salidas de Montevideo los días 1o y 16 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escala en los puertos de Santa Fé, Paraná, Corrientes y Concepcion del Uruguay.

Para mas informes y para tratar del flete, dirigirse á la Agencia central, calle Piedras 14.

[illegible]

Mensajerías Fluviales
Servicio Regular entre Montevideo y Colonia

Salidas de Montevideo los días 1o y 16 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escala en los puertos de Santa Fé, Paraná, Corrientes y Concepcion del Uruguay.

Para mas informes y para tratar del flete, dirigirse á la Agencia central, calle Piedras 14.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL.—Se hace saber que he contratado vender á favor de mis hermanos Manuel y José González el Nuevo Almacen de la Alianza, establecido en la calle Cerrito 266, de esta ciudad, bajo la firma de Joaquín González y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma social, que regirá en adelante. Manuel González y Hno., á los efectos de la ley, me presentaré en la misma, por ante los mismos, los compradores [illegible] Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Antonio Ferrera.

2471 3 29 en 12.

Oficiales

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 29 de 1904.

Llamase á licitacion pública por segunda vez para la construccion del empedrado de la calle Municipio entre La Paz y Orillas del Plata de conformidad con el pliego de condiciones que está en la secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados.

Las propuestas que serán acompañadas de eventual pesos para garantir su seriedad se recibirán el día 9 de Enero de 1905 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes podrán presentarse personalmente.

No se admitirán las que vengan en sobres [illegible]

[illegible]

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Direccion General de Correos y Telégrafos

2a LLAMADO A LICITACION

[illegible]

SALUD GARANTIDA A TODOS con el uso continuado y exclusivo en aguas de la mesa, de Matutina ó Maurina-Vichy de la Fuente Matutina; porque esta excepcional agua mineral obtiene la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre. Pídase que hay en hoteles, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya.

2501 de 22 en 23.

DEPARTIDOR DE ESQUELAS — Manuel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 32, esquina Juan Manuel Blanes y Cordoba al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., ofreciendo para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE ALMACEN — Se hace saber á el comercio y al público en general que he vendido á favor de los señores Galicia y Cuenca, el almacen de comestibles y bebidas al por menor á el detalle denominado almacen de la Flor de Montevideo, situado en la calle Gaviota número [illegible] de la que [illegible] Vendido [illegible] Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Antes Ferrera.

2471 3 29 en 12.

Direccion General de Aduanas

Llamase á propuestas para el arrendamiento de los pesantes [illegible] y de medir, establecidos en los muelles de la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Direccion el 5 de Enero próximo á las [illegible] hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, ó de quien los llamado la represente.

Las propuestas que no [illegible] en la forma expresada y con las condiciones estipuladas en el respectivo pliego, no serán [illegible]

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, ó de rechazarlas todas si así lo juzgare conveniente.

Montevideo, Diciembre 27 de 1904.

2510 db 27 — La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública nuevamente, para la construccion del empedrado de una [illegible] de la calle Transversal Abreu [illegible] Mercedes y Arroyo Miguelete [illegible] el pliego de condiciones [illegible] en Secretaría [illegible] Las propuestas que [illegible] acompañadas de [illegible] para garantir su seriedad [illegible] de Enero de 1905 [illegible] á las 4 p. m. [illegible] licitadores y público en general [illegible] Las Bases [illegible]

[illegible]

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Forrajes para las caballadas. — Mangas para bomberos.

La Jefatura Política y de Policía de la capital llama á licitacion á la baja para la provision de alfalfa, maíz y afrecho para las caballadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Comisaría General de Ordenes de esta Jefatura.

Las proponentes deberán presentarse el día 5 de Enero de 1905 á las 4 p. m. en dicha oficina á hacer sus ofertas, quedando la Jefatura en el derecho de aceptar las mas ventajosas ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

También se llama á propuestas para el día 5, á las 4 1/2 p. m. para proveer al Cuerpo de Bomberos de 40 tiras de manguera de 15 metros de largo cada una y de 64 milímetros de diámetro, con unidades de bronce y correas correspondientes en cada una para poderla unir, de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran en la Comisaría General de Ordenes á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 26 de 1904.

P. A.—Jos. Ex. [illegible] oficial 2a

2510 db 26 y cro 5

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

DEVOLUCION DE CUOTAS DE EXAMENES

Se avisa á los interesados que las devoluciones de cuotas correspondientes á exámenes no realizados en el período ordinario de 1904, se encuentran en la secretaría de la Universidad, durante todo el mes de Enero próximo, de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

El prosecretario-interino.

2369 db 23 y cro 4

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Bolzano, Francisco Bazzano, Francisco Cirelo, Bernardo Cortas, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Pascerini de Laterre, Angel Balcaro, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellaretti, Manlio Pastorino, Juan B. Savoia, Adolfo Zunigo, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutiño y un yeso sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen novena días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Cuerpo General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2262 db 14 y cro 22 — La Direccion.

Comision Departamental de Instruccion Primaria

De acuerdo con lo resuelto por esta corporacion, llámase á concurso para formar el escalafon de suplentes que [illegible] en el año de 1905, para reemplazar en las escuelas al personal que esté con licencia.

Los aspirantes de cualquier grado que posean el título, deberán presentar la solicitud respectiva en esta oficina, antes del 5 de Enero del año entrante, á las 12 m.

Las bases para dicho concurso están á disposicion de los interesados, en los días hábiles, de 12 á 5 p. m. hasta el 31 del corriente, y de 8 a. m. á 12 m. desde el 1o de Enero al 9 del mismo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

2486 db 22 y cro 9 — *El secretario.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Forrajes para las caballadas. — Mangas para bomberos.

La Jefatura Política y de Policía de la capital llama á licitacion á la baja para la provision de alfalfa, maíz y afrecho para las caballadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Comisaría General de Ordenes de esta Jefatura.

Los proponentes deberán presentarse el día 5 de Enero de 1905 á las 4 p. m. en dicha oficina á hacer sus ofertas, quedando [illegible]

[illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de 2o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pantaleon Pittaluga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2377 db 20 y cro 26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Sala, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2427 db 26 y cro 29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Dumais, citándose á los que se consideren con derecho á sus bienes á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2374 db 20 y cro 26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Dumais, citándose á los que se consideren con derecho á sus bienes á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2374 db 20 y cro 26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Teresa Cantera y Carrasco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2427 db 26 y cro 29.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Teresa Cantera y Carrasco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904. — Pedro M. Reyes, escribano.

2427 db 26 y cro 29.

EDICTO — Por mandato